



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 299-2015-P/IPD.....

Lima ...14... deJulio..... de ..2015...

VISTOS: La Carta S/N de fecha 10 de julio de 2015 de la Federación Peruana de Billar, el Informe N° 196-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 14 de julio de 2015 y el Memorando N° 1684-DINADAF-IPD-2015 de fecha 14 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N cursada al Instituto Peruano del Deporte y recibida con fecha 10 de julio de 2015, la Federación Peruana de Billar solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento denominado **"CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE POOL BOLA 8, 9 y 10 2015"** que se realizará del 14 al 19 de julio de 2015, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina;

Que, mediante Informe N° 196-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibido con fecha 14 de julio de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Peruana de Billar en el evento deportivo señalado en el considerando anterior;

Que, mediante Memorando N° 1684-DINADAF-IPD-2015 de fecha 14 de julio de 2015, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado señala que luego de la revisión efectuada a la solicitud presentada por la Federación ha considerado excluir a diecisiete (17) personas de la delegación deportiva, debido a diversos motivos: *siete (07) no adjuntan copia de su Documento de Identidad y diez (10) no adjuntan aval médico ni Compromiso de Retorno;*

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución N° 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 299-2015-P/IPD...

Lima ...14... deJulio..... de ...2014...

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la delegación deportiva de la Federación Peruana de Billar la participación en el evento deportivo “**CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE POOL BOLA 8, 9 y 10 2015**” que se realizará del 14 al 19 de julio de 2015, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina; la misma que se encuentra conformada por cuatro (04) personas:

1. ALVAREZ FRANCIA, JACQUELINE ELENA : DEPORTISTA
2. LOPEZ ROMAN, JHON : DEPORTISTA
3. PEREZ BERNAL, JACKELINE ROXANA : DEPORTISTA
4. TEVEZ OCAMPO, CRISTOPHER JAIME : DEPORTISTA

Artículo 2°.- PRECISAR, que la fecha de salida y fecha de retorno de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Billar se encuentran señaladas en el Informe N° 196-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 14 de julio de 2015.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Federación Peruana de Billar dentro del tercer trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

